

# REVISTA

DE LA  
JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA  
DE CORDOBA



SEGUNDA EPOCA  
CORDOBA 1999

**Revista / Junta Provincial de Historia de Córdoba.- N° 1 (1960)-  
N° 17 (1999).- Córdoba: Junta Provincial de Historia, 1960.**

**Irregular**

**ISSN 0327-5523**

**Contenido: N°1 (1960); N°2 (1967); N°3 (1969); N°4 (1972); N°5,  
N°6 (1977); N°7, N°8 (1978); N°9 (1980); N°10 (1982); N°11 (1986);  
N°12 (1987); N°13 (1988); N°14 (1991); N°15 (1993); N°16 (1997).**

## **MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE HISTORIA (1995-1997)**

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>Dra. DORA ESTELA CELTON</b>
<b>VICEPRESIDENTE 1°:</b>	<b>Prof. EFRAIN U. BISCHOFF</b>
<b>VICEPRESIDENTE 2°:</b>	<b>Dr. EDMUNDO ANIBAL HEREDIA</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Dra. LILIAN B. ROMERO CABRERA</b>
<b>PROSECRETARIO:</b>	<b>Lic. FELIX E. CONVERSO</b>
<b>TESORERO:</b>	<b>Prof. LUIS Q. CALVIMONTE</b>
<b>PROFESORERO:</b>	<b>Sr. PEDRO G. BUSTOS PERALTA</b>
<b>PROFESORERO:</b>	<b>Prof. IGNACIO TEJERINA CARRERAS</b>
<b>DIRECTOR GENERAL DE PUBLICACIONES:</b>	<b>Prof. IGNACIO TEJERINA CARRERAS</b>
<b>DIRECTORA DE LA REVISTA:</b>	<b>Dra. BEATRIZ I. MOREYRA</b>

### **MIEMBROS DE NUMERO**

<b>Prof. Efraín U. Bischoff</b>	<b>1957</b>	<b>Sr. Carlos Mayol Laferrere</b>	<b>1985</b>
<b>Dr. Alfredo Velázquez Martínez</b>	<b>1957</b>	<b>Lic. Jorge Roberto Emiliani</b>	<b>1986</b>
<b>Lic. Alejandro Moyano Aliaga</b>	<b>1967</b>	<b>Dra. Dora Estela Celton</b>	<b>1988</b>
<b>Sr. Pedro G. Bustos Peralta</b>	<b>1967</b>	<b>Dr. Roberto Ferrero</b>	<b>1990</b>
<b>Dr. Roberto I. Peña</b>	<b>1970</b>	<b>Dr. Alberto J. Marcellino</b>	<b>1991</b>
<b>Prof. Ignacio Tejerina Carreras</b>	<b>1976</b>	<b>Dra. Lilián B. Romero Cabrera</b>	<b>1992</b>
<b>Dr. Jorge A. Maldonado</b>	<b>1977</b>	<b>Prof. Luis Q. Calvimonte</b>	<b>1992</b>
<b>Dr. Edmundo Anibal Heredia</b>	<b>1977</b>	<b>Lic. Félix E. Converso</b>	<b>1993</b>
<b>Dr. Emiliano S. Endrek</b>	<b>1977</b>	<b>Prof. Roberto Augusto Miatello</b>	<b>1996</b>
<b>Prof. Rómulo Juan Rimondi</b>	<b>1977</b>	<b>Dra. Beatriz Inés Moreyra Villalba</b>	<b>1996</b>
<b>Dr. Carlos P. Bustos Argañaraz</b>	<b>1978</b>	<b>Arq. Carlos A. Page</b>	<b>1997</b>
<b>Dra. María Cristina Vera de Flachs</b>	<b>1983</b>	<b>Biol. María del Carmen Ferreyra</b>	<b>1997</b>

### **MIEMBROS HONORARIOS**

**Dr. Aurelio Tanodi**  
**Dr. Telasco García Castellanos**

### **COMITE ASESOR**

**Dr. Ernesto Maeder**  
**Dr. Hernán Silva**  
**Arq. Ramón Gutiérrez**  
**Dra. María Cristina Seghesso**  
**Dr. Fernando Barba**

# **ARTÍCULOS**

**Córdoba y los Jesuitas**  
**en las cartas de los padres generales dirigidas a los**  
**PP. de la Provincia Jesuíticas del Paraguay.**  
**T. González, M.A. Tamburini y F. Retz**  
**(escritas entre 1696 y 1739)**

*Carlos A. Page*

**Resumen**

*Luego del circunstancial hallazgo de esta serie de documentos extraviados durante casi tres décadas, se intenta rescatar en este breve artículo una valiosa fuente de información que relaciona muy especialmente Córdoba con la Compañía de Jesús. Aquí están su Universidad y Colegio Convictorio, cada uno con sus estancias y las circunstancias que rodearon diversos aspectos de la obra misional. Pero parcializamos en esta ocasión el estudio en sus obras construidas, testimonios tangibles del alto valor emblemático que dejaron los jesuitas como una profunda huella de su labor.*

**Advertencia**

De la considerable cantidad de papeles que nos han llegado de los Jesuitas, entre los Libros de Consultas, Memoriales, Actas de las Congregaciones Provinciales, Cartas Anuas, Libros de Cuentas y Conchabos de Colegios y estancias, además de los más conocidos inventarios, escrituras, mensuras y actuaciones de las Temporalidades, dispersos en varios archivos públicos y privados del país y del extranjero, circunstancialmente tuvimos acceso a una parte de la colección de las *Cartas de los Padres Generales*. Estas fueron recientemente recuperadas, después de un cuarto de siglo

en que estuvieron extraviadas, habiendo sido transcriptas y remitidas a sus legítimos custodios, quienes se encuentran en la actualidad restaurándolas en su casa de Roma, para luego publicarlas.

Esta valiosa y peculiar correspondencia a la que aludimos, la remitía la autoridad máxima residente en Roma a los padres superiores de las provincias. Constituían las respuestas, órdenes, preceptos, nombramientos y todas aquellas cuestiones privadas estrictamente reservadas a sus destinatarios, a diferencia de las famosas cartas anuas, que por la otra parte escribían los Padres Provinciales al Padre General. De estas últimas, aunque fueran dirigidas al Preósito General, se hacían varias copias para distribuir en Europa, convirtiéndose así en un instrumento de difusión a los fines de poder reclutar jesuitas al Paraguay<sup>1</sup>.

No por este carácter íntimo que tenían las Cartas de los Generales, se escribían allí todas las cuestiones que correspondían a la provincia. Precisamente para los aspectos más delicados, estaban los Padres Visitadores que enviaba el Padre General o los Padres Procuradores que desde la Provincia viajaban a Roma. Entre ellos suponemos que se manejaba otro tipo de información que indudablemente no podía estar ausente del interés común. Concretamente nos referimos a las relaciones con autoridades civiles y eclesiásticas y sobre las delicadas cuestiones militares en que participaron los jesuitas en justa defensa de sus doctrinas.

Sin eludir estos temas, aunque se tratan superficialmente, las Cartas de los Generales del periodo que estudiamos, nos acercan un espectro bastante amplio de información, en donde se traslucen cuestiones más cotidianas de la Compañía y el medio donde les tocó actuar.

Del padre Tirso González contamos con apenas 5 cartas, mientras que del padre Miguel Angel Tamburini 43 y del padre Francisco Retz 48. Están escritas entre 1696 y 1739. Es decir los años que a nuestro juicio coinciden con un generalizado apogeo de las múltiples actividades de los jesuitas. Efectivamente por un lado ya habían pasado los difíciles días de las 'misiones volantes' y las primeras fundaciones, y por el otro aún no había llegado el famoso tratado de límites de 1750 que produjo la guerra de los siete pueblos, cuyas nefastas consecuencias preanunciaron la mayor catástrofe que significó la expulsión de los dominios de España ordenada por Carlos III.



*Sello que representa a los Generales de la Compañía de Jesús inscripto en las cartas a modo de cierre.*

Las cartas que se enviaban durante el año, en distintas o idénticas fechas, se encuentran numeradas cronológicamente. Se remitían por una o dos vías a los fines de asegurar que se recibieran. No obstante no poseemos todas, ya que tenemos noticias seguras de que algunas no llegaron y otras quizás se hallan perdido con los años, lo que no nos extraña ante los abatares que padecieron los papeles de los jesuitas a lo largo de su compleja historia. Un dato sugestivo es el hecho de que no se las mencione en los detallados inventarios de las Temporalidades<sup>2</sup>, habiendo sido durante el período jesuítico una serie celosamente custodiadas por mandatos sucesivos de los mismos Padres Generales.

Como dijimos, las noticias y temas que nos brinda esta serie es muy variada y solo trataremos en esta oportunidad y a los fines enunciados, lo que se refiere a Córdoba, con alguna inclinación hacia la arquitectura. Pero no podemos dejar de mencionar las extensas referencias que se hacen sobre todos los Colegios de la Compañía, las misiones o doctrinas, costumbres como vestimenta, el uso de la yerba, tabaco y alcohol, negocios, construcciones, nombramientos de provinciales, rectores y otras autoridades, sin descuidar la temática educativa y religiosa, entre otras. Diversos aspectos que, como coincidimos con el padre Martín Morales sj.,

se abren para brindarnos nuevas y notables perspectivas de investigación a partir de esta documentación.

No es nuestra intención en este escaso espacio profundizar en los personajes que aquí se tratan, especialmente y por cierto los Padres Generales; sino la de presentar estas informaciones inéditas, tratar de confrontar con algunas otras y aportar modestas conclusiones parciales al respecto. Para ello simplemente haremos una división temporal entre los tres generales citados a los fines de organizar la exposición.

### **1. Tirso González**

#### **13° Prepósito General 1687-1705**

En una de las primeras cartas que remite el prepósito padre general Tirso González al padre provincial Lauro Núñez, fechada el 31 de enero de 1696 (9° carta) le expresa su conformidad en cuanto a la separación de edificios que debe hacerse entre el Colegio y el Noviciado. Es decir como se había hecho desde un principio, pero que por lo resuelto en la Congregación de 1628 se decidió juntarlos. Precisamente en los primeros tiempos, los Novicios ocuparon como su vivienda el edificio del desaparecido convictorio de San Francisco Javier, que adquirió el padre provincial Diego de Torres el 10 de julio de 1613 y vendió tres años después a Domingo de Valladares<sup>3</sup>. Para la mentada separación de edificios el Padre General argumenta que era necesario construir uno nuevo donde *la planta que en ella se va a seguir se mire y consulte muy bien primero, y una vez aprobada se siga sin variedad ni alteración....* Efectivamente parece ser que -como aquí mismo se expone- las experiencias constructivas del mismo colegio de Córdoba como el de Tarija, entre otros, indicaban que así debía hacerse a fin de no improvisar y gastar mucho más en su fábrica de lo que realmente debía emplearse. Recomienda además que se proyecte en la casa el espacio necesario para albergar a los Padres de Tercera Probación, quienes también *es conveniente que estén separados de las ocasiones de distracción que trae consigo el Colegio.*

En cuanto al sustento del Noviciado, es decir su estancia, menciona el Padre General que cuando se agregó el Noviciado al Colegio no se traspasó su hacienda, pero sin embargo sus réditos se aplicaron para gastos comunes. Con esta nueva disposición el

Padre General exigía que aquellas utilidades, que se encontraban a disposición del Padre Procurador, sean exclusivas para el Noviciado y los padres de Probación.

En una carta posterior a la mencionada pero de igual fecha (12º) e idéntico destino, el padre González se da por enterado del buen estado temporal del Noviciado a pesar de una gran mortandad de ovejas que habían padecido debido al traslado de ganado entre las estancias, lo cual perjudicaría al obraje la escasez de lana. Señala más adelante sobre las 1.500 mulas del Noviciado y las 1.200 del Colegio que fueron trasladadas a Salta y luego al Perú.



Padre general Tirso González s.j. Grabado del indio Yapari inscripto en el libro "De la diferencia de lo temporal y lo eterno", publicado en 1705. (Fotografía tomada de Guillermo Furlong s.j.: "Arte en el Río de la Plata", TEA, Buenos Aires, 1993, pág. 248.)

Vuelve a mencionar el Noviciado en la carta que el 12 de abril de 1699 (1º) dirige al nuevo provincial Simón de León, expresando que concedió licencia para separar el Noviciado y Casa de Probación del Colegio en la carta del mes de enero de 1696. Pero parece ser por lo que manifiesta que aún no se encontraba un te-

rreno adecuado, agregando en esta oportunidad que en el interín que se produzca dicha división *pasen como hasta aquí, pues la estrechez de vivienda no da lugar a otra cosa, aunque si la concurrencia de Padres de Probación y Novicios con el resto de la comunidad del colegio solo es en el refectorio, y en lo demás están separados, no la tengo por de grande inconveniente.*

En la misma fecha pero en otra carta (13<sup>o</sup>) enumera una serie de órdenes con destino a la Provincia. Con respecto a Córdoba hace dos menciones. Una sobre San Antonio y otra sobre la Candelaria, ambas estancias del Colegio. Recuerda para la primera que no cree necesario agregar nada más de lo expresado en su carta anterior del 12 de octubre de 1691, sobre la consulta que se le hizo en cuanto a volverla a poblar. Aclarando luego que: *Veo que aquellas tierras del Valle de Nono, ni eran de tan cierto y líquido derecho, ni de tantas conveniencias como se me escribió; y que por la incertidumbre del derecho y por no serles útiles por la mucha distancia y por evitar pleitos se vendieron.*<sup>4</sup> Mientras que de la Candelaria y luego de expresar su reconocimiento al donante, general don Francisco de Lyra [sic]<sup>5</sup> y el traslado de mulas de venta y parte de las ovejas, señala: *Dios quiera que el efecto corresponda a las buenas esperanzas que se concibe de esta nueva disposición, así en el orden al mejor logro de las mulas, como al multiplico de las ovejas, en cuyas lanas para el obraje se aseguran tan considerable parte mas de renta para el Colegio.* Sobre esta estancia se menciona en carta del 12 de abril de 1699 (1<sup>o</sup>) que ante la gran diversidad de opiniones con respecto a que sea administrada: *por sujeto de casa o por medio de administrador secular* prefiere no dar una opinión, ya que mientras se guarde: *fidelidad y celo de las conveniencias de los Colegios*, puede ser cualquiera, mientras que los Padres de Tercera Probación asistan en la estancia con los ministerios, rotando de uno en uno y cada mes y medio, cuando no estuviera a disposición un sacerdote permanente.

En la última carta que disponemos del siglo XVII, fechada el 12 de abril de 1699 (2<sup>o</sup>), lo primero que escribe el padre González es que: *Veo con gran gozo que el Colegio de Córdoba está en la observancia, muy regular en los estudios y sus tareas muy exacto, puntual en los ministerios, y en todo cual debemos desear, y que el nuevo seminario va creciendo en número y lucimiento de seminaristas.*<sup>6</sup> Agregando *Supone Vuestra Reverencia que escribirán contra lo que Vuestra Reverencia dispuso que los Hermanos estudian*

tes entren de vacaciones fuesen por ocho o diez días a la estancia (...) Sus razones no me hacen fuerza para negar el que la escuela tenga este corto alivio después de la fatiga de todo el año, por lo que aprueba esa medida y que desde entonces vayan por 10 o 12 días de vacaciones acompañados de algún Padre y mejor si hubiera en la estancia lugar para que vayan todos juntos<sup>7</sup>. Estas manifestaciones son complementadas con otras referencias que mencionan que sólo en los colegios de Córdoba, Asunción y Buenos Aires los estudios de gramática suelen tener un moderado número de discípulos, mientras que en el resto se hallan: *caídos los estudios por falta de: oriente y grande de libro que hay en esa parte*, para lo cual se propuso que los padres procuradores a la vuelta de sus visitas a Europa traigan lo necesario, incluso libros impresos en lengua guaraní.

## **2. Miguel Angel Tamburini**

### **14° Prepósito General 1706-1730**

El tema del Noviciado ocupó un espacio preponderante en la correspondencia de entonces. Justamente a partir de la donación de la casa de los hermanos Ignacio y Francisco Mujica, llevada a cabo el 6 de diciembre de 1700<sup>8</sup>, la idea del traslado se hizo más firme. Con ello se contó con la posibilidad de reconstruirla para el Noviciado y por cierto levantar una iglesia para el uso de sus nuevos ocupantes que, como sabemos, su cripta permaneció en pie, sobreviviendo oculta con el transcurrir de los siglos.

Siendo provincial el padre Antonio Garriga, recibió del padre Tamburini una carta fechada el 1° de abril de 1711 (1°). Allí se hace mención del Noviciado, manifestándose la postura negativa del padre Garriga de que funcione separado del Colegio, en un debate de idas y venidas que se prolongaría por largos años. Pero por entonces expresaba el Padre General: *son eficacísimas las razones de Vuestra Reverencia contra el Noviciado aparte, y su eficacia se ve confirmada a costa de sensibles experiencias. Por lo tanto Vuestra Reverencia haga que los pocos Novicios que ay se reciban, se críen como antes en el Colegio y de planta conveniente en la hacienda y esclavos que del Colegio se han sacado para servir en el Noviciado y trabajar en su obra.*

Esta orden de que vuelvan los Novicios al Colegio y aban-

donen la Casa del Noviciado, por ese tiempo aún en construcción, la confirma en la carta del 4 de abril de 1713 (2º): *Teniendo ordenado ya, que los novicios se críen, no en la casa del noviciado, sino en el Colegio de Córdoba, sólo tengo que confirmar esta orden, conformándome con el parecer del Padre Visitador y sujetos de celo y experiencia de esta provincia.* Incluso en esta última carta expresa: *Y estando la Casa del Noviciado tan pobre, no hay necesidad de hacer una iglesia tan magnífica, que sería inútil, aunque estuviese muy rica. Ordeno: que se suspenda la fábrica de esta iglesia; que no quiere Dios templos edificados con medios tan indecentes, al menos, como son los que se han buscado para fabricar aquel.* Mientras tanto el padre Lauro Núñez había propuesto anteriormente para paliar esta situación adversa, que la Provincia administre una estancia y aporte 30 pesos anuales al Noviciado. Pero el padre Tamburini fue enérgico en esto y ordenó: *que ni en esa, ni en otra disposición de hacienda, ni de gobierno, se oiga, ni consulte al Padre Lauro. Cuando para éste ordeno no hubiese otras eficasísimas razones, basta su vejez, y el modo con que a administrado y gobernado la Provincia.* Concluyendo entonces en que de acuerdo a lo ordenado por sus antecesores y el Padre Visitador, se pague al Colegio los alimentos de los Novicios según la tasa ordinaria.



*Firma del prepósito general Miguel Angel Tamburini*

Es de destacar la pregonada austeridad que transmitía el padre Tamburini que, en su quinta carta de idéntica fecha que dirige al Viceprovincial, manifiesta que la Provincia se encontraba excedida en alhajas para adorno de sus iglesias por lo que mandó a que: *no se compre cosa de mercadería fuera de las Doctrinas, para adorno de Iglesias o delas fiestas,* agregando el 28 de abril del año siguiente en la 1º carta: *que se reforme la superflua ostentación en las fábricas delas Casas de Misiones.*



debían pagarse sus propios alimentos. Pero como se verá más adelante no era nada fácil cobrar a los estudiantes.

El particular celo con respecto a las construcciones que venían realizando los jesuitas, tanto en colegios, estancias como en las doctrinas, fue un tema que preocupó bastante al padre Tamburini cuando en una serie de órdenes impartidas desde su carta del 4 de abril de 1713 (5º) en su 4ª orden manifiesta: *Que ninguno de los nuestros sin licencia escrita del Provincial derribe ningún edificio, aunque sea muy pequeño*, y en la siguiente: *Que en la fábrica de nuestros edificios y casas se observe en cuanto al ancho y al largo, lo que en este punto y grandeza de aposentos y refectorio ordenó el Padre Provincial Gregorio de Orozco en el año 1697, a que añadido: que no pase de una o dos gradas el terraplén*. Al final de la carta y luego de exponer las cinco órdenes que contiene, aclara que no se extrañen del punto quinto: *fabricando para dos sujetos palacios en los desiertos. De qué sirve sino de mostrar una gran falta de pobreza, e igual vanidad un patio de 300 pies geométricos en cuadrado, un refectorio de 50 pasos, dorado el techo, cuarenta gradas de terraplén, y esto cuando no se han hecho según a mandado el rey, casas para que vivan los indios?* Entonces reitera la orden manifestando que en lo sucesivo: *las fábricas que de nuevo se hicieren, se observe la religiosa moderación, para que en caso de ser visitadas las Doctrinas, nada se encuentre que desdiga de mucho estado*.

En cuanto al Colegio, en la carta del 4 de abril de 1713 (2º) expresa: *Para alivio del Colegio de Córdoba, que tanto empeñado está, es necesario, que se suspenda por algunos años su fábrica. Y pues hay en un cuarto la necesaria habitación; y su magnificencia sirve solo para ostentación, ajena de nuestros edificios, cese hasta que esté desempeñado el Colegio; y sirvan los esclavos en el cultivo de las haciendas, que ayudarán a que se logre mas en breve el desempeño*.

Esta desfavorable situación económica del Colegio hizo que el Padre Rector consultara al Padre General si estaba prohibido solicitar limosnas a los pueblos de las doctrinas para los Colegios y para los viajes de los Padre Procuradores a Roma. En carta del 4 de abril de 1713 (6º) responde que pueden acudir a las doctrinas. Mientras que en la carta siguiente (7º), entre otras cuestiones, prohíbe la costumbre de las danzas en las fiestas del Corpus de los Colegios de toda la Provincia.

Al año siguiente, el 29 de abril de 1714 (2º), vuelve a tratarse el tema del Noviciado, pero ahora con buenas noticias ya que

Tamburini expresa: *Aunque tengo dado orden, como refiero en mi primera carta, de que se suspenda la fábrica de la iglesia del colegio y casas del noviciado, por algunos informes conque nuevamente me hallo, en que considero podrá haberse repuesto aquella casa, juntará Vuestra Reverencia consulta de Provincia, en que se reconozca el estado de aquellas rentas y hallando que sacados los gastos del Colegio, los del Provincial y los que le acompañan, restan efectos para la fábrica; se proseguirá y prevengo que no deben servir las rentas de aquel colegio para otra cosa que las que llevo expresadas, porque no me sereno bastante en que hayan de servir a otros colegios o casas.*

Dos años después, en su carta del 1° de mayo de 1716 (10°), con respecto al Convictorio, manifiesta: *El estado en que se halla el Colegio Convictorio de Córdoba, así en lo espiritual como en lo temporal, necesita de mucha vigilancia, debiéndose poner mayor en la clausura, porque me dicen que algunos colegiales saltan de noche a deshora las bardas.* Mientras que de la hacienda de Caroya expresa: *La hacienda de Caroya, que es la única finca, es mas lo que gasta que lo que rinde. Las pagas de los convictores de cien pesos por cada uno, no hay forma de cobrarlas y saliendo del seminario niegan con desahogo la deuda.* Agregando que: *En mi 3° carta del despacho del 4 de abril de 1713, encargué a Vuestra Reverencia diese planta fija con sus Consultores en el gobierno económico de ese seminario; encargo ahora más apretadamente lo mismo, pues no se malogra del todo el conato de los nuestros, y algunos salen buenos edificativos y de ejemplares costumbres.*

También encontramos referencias de la estancia de Santa Catalina en la carta siguiente (11°), cuando expresa: *Es orden y de muy antiguo en el colegio de Córdoba, que el procurador de la provincia de cuentas al rector, presente el ministro, y que de cuando en cuando visite la estancia de Santa Catalina, como las del colegio, en que nunca falta qué remediar, y nada se remedia, porque nada de esto se hace sino rara vez. En cuatro años asegura el que escribe, ni una sola vez se han firmado las cuentas en aquel colegio, contra lo que dispone la regla, cuya puntual observancia debía celar un provincial.*

Diez años después y luego de referirse a la práctica de los Ejercicios de San Ignacio, en carta del 22 de junio de 1726 (2°) el padre Tamburini ordena que la antigua Casa del Noviciado, es decir la edificación que hoy se conoce como la Cripta, se utilice para

Casa de Ejercicios, sugiriendo que ningún padre habite en ella, sino un secular en tiempos en que no se den los Ejercicios<sup>9</sup>. Al año siguiente, en carta del 6 de setiembre (1º) se congratula de haberse aumentado considerablemente los Ejercicios en toda la provincia, recordando que el padre provincial Ignacio de Arteaga le había comunicado las dos cuantiosas donaciones que hicieron Pedro de Echezarraga y Alonso de Alfaro a fin de afianzar la práctica. El primero era un rico comerciante incorporado a la Compañía y el segundo había sido gobernador del Tucumán<sup>10</sup>.





dos, el padre general Francisco Retz le escribe al padre provincial Gerónimo Herrán, en carta del 13 de diciembre de 1732 (2°), expresando: *Dele Vuestra Reverencia en nombre mío muchas gracias al Padre Martín López a cuyo celo y buena conducta se debe esta obra en tanta parte y quien no será removido de su administración hasta que esté esta obra enteramente acabada.* Estos elogios hacia el flamante administrador de la estancia de San Ignacio no debían haber sido casuales y su pericia será varias veces reconocida por el padre Retz. Así por ejemplo en la carta del 15 de julio de 1737, luego de congratularse con la noticia de que 526 personas hicieron los ejercicios en 1734, hace referencia a la buena administración del padre López, agregando que estaba: *tan adelantada la hacienda de Calamuchita de ganados, que valiendo esta el año de 1728, cincuenta y dos mil pesos, el año de 1732 valía ya mas de 100.000 pesos.* Finaliza la carta autorizando al Hermano Domingo Huarte a acompañar a López en la estancia. Entre tanto el Rector del Colegio al ver una buena fuente de ingresos en Calamuchita, reclamó 75 pesos anuales para que ayuden a pagar sus diezmos, lo cual enterado el Padre General aclaró que: *La hacienda en nada pertenece a dicho colegio, ni este tiene derecho alguno sobre ellas y mas en punto de diezmos.*

Esta buena administración del padre López era realmente una excepción con el resto de las estancias, ya que en la carta del 13 de diciembre de 1732 (11°) el Padre General expresa: *No extraño esté este Colegio empeñado en los 70 pesos que Vuestra Reverencia me dice, sino que no le esté en mucha mayor cantidad; porque si se señalan por procuradores y administradores de sus haciendas, sujetos que no tienen ni aplicación, ni años; si no se cuida no solamente de que sus haciendas se adelanten, pero ni aun de que se conserven, labrando y cultivándolas; si todo el cuidado así de aquellas, como de los Padres Rectores está en recoger limosnas de los Pueblos de las Misiones, de todos estos principios que Vuestra Reverencia expresamente confiesa que otra cosa se puede prudentemente esperar que la decadencia y ruina total de ese colegio? Los superiores que son responsables de estas faltas y causa de ellas con su omisión, o con otros respetos, debieran ser advertidos y corregidos para el escarmiento de otros y para que conociesen así su obligación en no poner, ni conservar tales superiores administradores o procuradores sacrificando a su poca, o ninguna inteligencia, o a su reprehensible omisión la hacienda de los colegios.*



Padre general Francisco Retz s.j. electo en la XVI Congregación de la Compañía de Jesús del 30 de noviembre de 1730.

*(Fotografía gentileza Museo Jesuítico de Jesús María, Córdoba - Argentina)*

Del resto de las estancias y su mala administración hasta un singular episodio, también comentó dos años después, en la carta del 1º de abril de 1734 (2º): *Muy creíble se me hace entre causas que puede haber para fomentar esa aversión tan común a la Compañía en toda esa provincia, no solo la que ya he dicho sobre pareceres en pleitos seculares, sino también la que me dice de costosas e inútiles compras de haciendas o posesiones que se hacen sin necesitarlas los colegios, ni tener mas fin en ellas que o el de hacer vanísima ostentación de riqueza, o el de impedir la compren*

*otros cuya vecindad no se quiere, sacrificando estos bienes las ventas de los colegios en compras, o poco fructuosas, o del todo inútiles. A esta causa si que puede el colegio de Córdoba atribuir el detrimento de atrasos, que tantos años ha padece y que como efecto de continuados malos años se escribe a Roma con menor sinceridad. A sus compras de tierras pocos años ha contiguas a la estancia de Jesús María<sup>11</sup> poco útiles, y de nada necesitaba, a la compra de una estancia de Santa Catalina con terco empeño y oposición a un caballero que quería comprarla, hasta hacernos el objeto de sátiras y papelones por este caso, con escándalo no poco de la ciudad. La experimentada sinceridad de quien en esto me informa no me da lugar a dudar de la verdad y a conocer necesita de remedio un tal desorden.* Ante esta situación el Padre General prohibió desde ese día realizar cualquier compra de bienes, sin que antes lo traten los Consultores Ordinarios y se obtenga licencia del Padre Provincial.

### **Algunas conclusiones parciales**

Evidentemente estas valiosas y reveladoras *Cartas de los Padres Generales* difieren bastante a las conocidas *Cartas Anuas* en cuanto a que nos brindan una información mucho más realista de la situación de la Provincia Jesuítica del Paraguay y en especial el caso de Córdoba, sede de la misma, con su coherente sistema educativo y sustentante.

Durante estos mandatos se continúa el largo debate sobre si el Noviciado debía estar junto o separado del Colegio. En este período es cuando el padre González aprueba lo sugerido por el padre Núñez de separarlos, en contra de lo establecido en la Congregación Provincial de 1628. Pero en realidad la propuesta estaba solo en idea, ya que no se contaba con los fondos necesarios que implicaban la construcción de un nuevo edificio. Justamente la donación de los hermanos Mujica salvó esa valla, aunque se empleó mucho dinero en la refacción que prometía llegar a ser verdaderamente suntuosa. Pero no se esperó en concluir y se procedió al traslado con las obras a medio camino. Al asumir el generalato el sumamente austero y temperamental padre Tamburini, decidió suspender no solo la obra del Noviciado, que ya contaba con la cripta de la iglesia, sino también con las obras del Colegio. Así fue

que mandó a los Novicios nuevamente a la manzana y a los esclavos que trabajaban en la fábrica del Colegio a cultivar las tierras de las estancias, a fin de que salieran de una difícil situación económica, en la que incluso fueron socorridos con limosnas de las misiones.

En estas cartas aparecen otras estancias que tuvo la Compañía, como la de San Antonio, vendida antes de la realización de los inventarios de las Temporalidades. También se mencionan los otros establecimientos rurales, como la por entonces recientemente adquirida de La Candelaria y con ella la decisión, que regirá incluso en el futuro, sobre la administración de estancias a cargo de un sujeto de la casa o uno de afuera. Al respecto el Padre General no emite opinión, pero sabemos que los padres estancieros por lo general fueron constantemente trasladados como se evidencia en el Libro de Consultas citado. Muchos no demostraron a sus superiores ser buenos administradores, en cambio otros como el padre López llegaron a ser reiteradamente felicitados por el propio padre general Francisco Retz.

Finalmente y en cuanto al Convictorio recientemente fundado en los inicios de este período y en proceso de reformas edilicias, se menciona cuando se decide llevar por primera vez de vacaciones a sus alumnos a la estancia de Caroya, que por otra parte y para 1716 era más lo que gastaba que lo que rendía.

Esta por entonces no ideal administración general de las estancias tuvo un singular episodio que se transcribe al final del mandato del molesto padre Retz, donde se suman otras contrariedades como los nutridos pleitos sobre tierras, pero que no solo los tuvo la Compañía. Nos referimos a las compras de tierras en Santa Catalina y Jesús María que el Padre General consideraba innecesarias y que afectaban la aparentemente deteriorada imagen de la prestigiosa Compañía de Jesús.

## Notas

- 1 La publicación de las Cartas Anuas la inició el padre Carlos LEONHARDT, s.j. en 1927, con la serie de los años 1609-1614 y 1615-1637 (excepto 1621-1627 y 1632-1634), dadas a conocer por el Instituto "Dr. Emilio Ravigniani". Se fotografiaron en Roma y sus copias se trasladaron a Buenos Aires, donde el destacado historiador alemán las transcribió íntegramente. Permanecieron en el famoso Archivo Argentino de la Compañía de Jesús, ubicado en el Colegio Máximo de San Miguel, hasta que recientemente se trasladaron sus valiosos papeles y biblioteca al Colegio del Salvador. Pero la serie permaneció inédita por muchos años hasta que, otro no menos prestigioso historiador de nuestro pasado, el Dr. Ernesto MAEDER, retomó la publicación de las restantes en hasta ahora tres tomos (1632-1634) (1637-1639) y (1641-1643), editados por la Academia Nacional de la Historia, la Fundación para la Educación y la Cultura y el Instituto de Investigaciones Geohistóricas de Resistencia, respectivamente.
- 2 En 1968 el Dr. Aurelio Tanodi publicó como anexo de su "*Guía de los Archivos de Córdoba*", el inventario de la documentación secuestrada a los jesuitas, según lo ordenado por la Junta de Temporalidades. El inventario se encuentra en el Archivo Histórico de Córdoba, mientras que la documentación allí señalada se halla dispersa y en algunos casos extraviada. Por otra parte el objetivo de la realización del inventario era determinar los deudores de los Padres y sus títulos de propiedad, pero creemos que si hubieran estado las *Cartas de los Generales* se las hubiera mencionado.
- 3 LUQUE COLOMBRES Carlos A., *Orígenes históricos de la propiedad urbana de Córdoba (siglos XVI y XVII)*, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1980, págs. 66 y 137.
- 4 "Nono es el más perdurable pueblo indígena del valle transerrano" -comienza relatando Barrionuevo Imposti agregando una nutrida información sobre aquel paraje que podemos resumir como que fue la merced y encomienda de Juan Nieto, cuyos herederos la donaron a

- la Compañía de Jesús. Con respecto a la venta de parte de estas tierras, la Compañía la concretó en 1689 a favor de Ana María Bustos de Albornoz. En ese mismo año el sector sur del río de Nono la escribió a favor del general Bartolomé Olmedo, cuando aún se encontraba el pueblo indígena que en reiterados trámites reclama sus derechos territoriales ante el avasallamiento de Olmedo. BARRIONUEVO IMPOSTI Victor, *Historia del Valle de Traslasierra*, Universidad Nacional de Córdoba, Tomo 1, pág. 56.
- 5 El núcleo fundamental de tierras que formaron la estancia de La Candelaria fueron donadas a la Compañía por el general Francisco de Vera, otrora teniente de gobernador, entre 1683 y 1684. Aunque los jesuitas ya habían recibido de Vera otras tierras como las que se anexaron a la estancia de Santa Catalina en 1678. SARRÍA Gustavo, *La Estancia Jesuítica de La Candelaria. Una explotación rural del siglo XVII en las pampas de las Sierras Grandes de Córdoba*, Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos Año 3-4, Vol. III-IV, Buenos Aires, 1984, págs. 512 y siguientes.
- 6 Se refiere al Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, fundado por el Prbo. Dr. Ignacio Duarte y Quirós a través de un largo trámite que se inició con la Real Cédula del 15 de junio de 1685 que autorizó la fundación, seguida de la donación efectiva de sus bienes el 8 de julio de 1687 y la fundación y erección que llevó a cabo el gobernador Argandoña el 1º de agosto del mismo año; para concluir finalmente con la Real Cédula del 2 de diciembre de 1716 por la que el rey de España aprobó definitivamente la fundación.
- 7 La estancia aludida es la de Caroya, célebre lugar de descanso de los estudiantes del Monserrat que luego de la expulsión se transformó en fábrica de pólvora y armas blancas para el Ejército del Norte. Fue primeramente propiedad de la Compañía de Jesús, quienes compraron las tierras y luego las vendieron en 1661 al Pbro. Dr. Ignacio Duarte y Quirós. Al promediar su vida decidió -como dijimos- donar todos sus bienes a los hijos de San Ignacio, pero efectuado el traspaso, Duarte siguió viviendo en la estancia de Caroya hasta 1703, fecha en que fallece.
- 8 Ignacio ingresó a la Compañía en 1698 renunciando sus bienes a favor de su hermano Francisco que también ingresó a la orden en 1703. LUQUE COLOMBRES, Carlos A., *Orígenes...*, pág. 313. STORNI S.J., Hugo, *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (cuenca del Plata) 1585-1767*, Roma Institutum Historicum S.I., 1980, págs. 194-195.
- 9 De esta manera el antiguo Noviciado pasó a ser Casa de Ejercicios, pero la construcción de su iglesia quedó abandonada, manifestándose

para 1736 y aún más, en 1741 que estaba bastante arruinada. Incluso se llegó a pensar en este último año que podría llevarse el Noviciado a la estancia de San Ignacio en Calamuchita, propuesta que despertó un acalorado e interesante debate donde se expresaron las experiencias anteriores. Archivo General de la Nación. Fondo Biblioteca Nacional. Manuscrito 62: *Libro de Consultas 1731-1747*, f. 110 a 113.

- 10 PAGE, Carlos A., *La estancia jesuítica de San Ignacio de los Ejercicios de Calamuchita, Córdoba. Reconstrucción histórica del último gran establecimiento rural*. Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1998.
- 11 Quizás se refiere a las tierras ubicadas al noreste, llamadas Nintes y Cabinda, que fueron adquiridas en 1683. DEIDREMIE, S.J., Oscar J., "La estancia jesuítica de Jesús María", *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos*, Año IX, N°9, Buenos Aires, 1948, pág. 43.